

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004157

06.0.14

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SAFIMO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales y de Inspección, mediante Memorandos No. 189 y 119 de 23 y 20 de octubre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SAFIMO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Octubre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 46546
Tr. 01.1.06.000208



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 82 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 38 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 NOV 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO